

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-081-2020 / UNA-VADM-CIRC-026-2020



PARA: Comunidad Universitaria
DE: Rectoría
FECHA: 27 de noviembre de 2020
ASUNTO: Aprobación del presupuesto ordinario de la República 2021 y la amenaza de la aplicación de la Regla fiscal para su ejecución

Estimada comunidad universitaria:

*El 26 de noviembre de los corrientes, finalmente y luego de un camino tortuoso, marcado por constantes mociones que pretendían mayores recortes al FEES, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el presupuesto ordinario de la República, respetando tal cual la constitución contempla, lo acordado en la Comisión de Enlace en agosto pasado, mismo que soporta una postergación de **¢5.372 millones para la UNA**, como resultado del impacto de la pandemia en las finanzas públicas. Este ha sido un proceso que ha dilatado cuatro meses y que transcurrió en paralelo con el ajuste del presupuesto 2020, también afectado por la postergación y rebajos de **¢8.857 millones**. Sin duda, esto ha significado una afectación directa a la UNA y a las otras universidades públicas, sin parangón, que ha obligado realizar ejercicios presupuestarios internos complejos y empujado la toma de decisiones en pro de la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo.*

El esfuerzo realizado en esta singular faena respondió a las siguientes premisas: aminorar al máximo la afectación a la acción sustantiva, racionalizar el uso de los recursos, fortalecer el aporte al fondo de becas estudiantiles, respetar la legislación en materia laboral, así como, honrar los principios estatutarios de transparencia, probidad y participación democrática. Bajo estas orientaciones y con el apoyo de las distintas instancias técnicas, órganos de conducción superior y el concurso de toda la comunidad, logramos formular el presupuesto 2021 con los recursos suficientes para enfrentar el año.

No obstante, siempre con el objetivo de anticipar acciones que nos permitan desarrollar un ejercicio presupuestario seguro durante todo el 2021 y preparar el camino para 2022, procedimos, desde principio de este mes, a realizar una proyección de la ejecución del gasto corriente de 2020, para determinar el límite de gasto por este mismo concepto para 2021, de manera que se cumpla con la aplicación de la Regla Fiscal.

Es importante mencionar que la regla fiscal establecida en la Ley 9635 se aplica en dos momentos, el primero corresponde al límite del crecimiento del gasto corriente presupuestado 2021 con respecto al gasto corriente presupuestado de 2020 y, el segundo, al crecimiento del gasto corriente ejecutado (gastado y pagado) 2021 con respecto al gasto corriente ejecutado del año 2020.



Para el 2021, la UNA ya recibió la certificación de cumplimiento de la Regla Fiscal (STAP-2601-2020) correspondiente al proceso de formulación del presupuesto ordinario, por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda. Ahora, el segundo momento de verificación de la regla fiscal, se llevará a cabo una vez que se cierre el presupuesto de este año y se determine el monto final ejecutado de gasto corriente por la UNA. A ese monto ejecutado se le aplicará una tasa de crecimiento máximo de 4,13% (límite de la regla fiscal para 2021), y se determinará el monto máximo de gasto corriente que se podrá ejecutar en 2021.

Por lo anterior, es necesario indicar que el techo establecido por este mecanismo estatal de control sobre el crecimiento del gasto de las instituciones públicas eventualmente limitaría el uso del total de los recursos presupuestados para el año 2021. En otras palabras, si este año el nivel de ejecución del gasto corriente es menor que el presupuestado (lo cual es altamente probable debido a los recortes del FEES, la concentración de compras en el segundo semestre debido al archivo del presupuesto inicial 2020, la implementación de SIGESA y SICOP, la subejecución debido a la pandemia, entre otras causas), es posible que el monto presupuestado en gasto corriente para el 2021, ya aprobado por el Consejo Universitario, no se pueda ejecutar en su totalidad debido al límite establecido por la regla fiscal.

Lo anterior nos ha obligado a desarrollar estrategias tendientes a aumentar los niveles de ejecución de este año, con poco margen de maniobra, para aumentar los límites del uso del gasto corriente en 2021. Las acciones nos han dado muy buenos resultados, gracias al compromiso asumido por diversas instancias, no obstante, no son los suficientes, lo que nos obliga a establecer acciones adicionales que serían comunicadas en el primer trimestre del próximo año.

Es importante adicionar que, una de las causas del eventual incumplimiento de la Regla fiscal, y que más peso tiene, es el alto porcentaje de la masa salarial respecto al total del gasto corriente. Esto ya se ha expresado con argumentación sólida y transparente en diversas circulares y presentaciones dirigidas a la comunidad. El componente salarial ha crecido sostenidamente en los últimos años, empujado por diferentes incentivos, donde la anualidad representa el mayor peso, aunado al aumento en el número de jornadas, principalmente administrativas. Estos rubros y su crecimiento, aún sin pandemia y sin aplicación de Regla Fiscal, son factores detonantes de insostenibilidad institucional en el corto plazo.

La información relacionada con la sostenibilidad de las finanzas de la institución en el muy corto plazo, así como las limitantes que establece la Regla Fiscal para el 2021 y siguientes años, ha sido compartida con la Comisión Bipartita UNA-SITUN que se conformó para analizar aspectos relacionados con la convención colectiva y derechos laborales de las personas trabajadoras de la UNA, el Consejo Universitario y CONSACA. Próximamente se sostendrán



nuevas sesiones de trabajo con estas instancias, de manera que se avance en la toma de decisiones urgentes para el inicio de 2021.

Por lo anterior, y con el objetivo de mantener informada a la comunidad universitaria, estaremos convocando a tres sesiones informativas para el miércoles 2 de diciembre de acuerdo con el siguiente detalle:

Sesión 1 – De 8:00 a.m. a 9:30 a.m.

Enlace: <https://una-cr.zoom.us/j/81915417981>

ID: 819 1541 7981

Sesión 2 – De 10:30 a.m. a 12:00 m.d.

Enlace: <https://una-cr.zoom.us/j/83456401713>

ID: 834 5640 1713

Sesión 3 – De 1:00 p.m. a 2:30 p.m.

Enlace: <https://una-cr.zoom.us/j/82561128858>

ID: 825 6112 8858

Finalmente, es perentorio reconocer que, durante las últimas cuatro semanas, la comunidad universitaria se abocó a difundir con orgullo, el quehacer de la UNA en su sentido amplio y la importancia de la universidad pública para el desarrollo en clave de equidad del país y eso es digno de reconocimiento. Un trabajo tesonero que fue gestado por la Comisión Institucional de Comunicación bajo el lema: “Cuatro semanas en defensa del FEES” y que contó con el apoyo de muchas personas de las diferentes Unidades Académicas, Centros, Facultades, Sedes, Sección Regional, Vicerrectorías, SITUN y FEUNA.

Muchas gracias a todas y a todos por tanto compromiso.

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración